



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx

www.derecho.unam.mx



DECIMOSEXTO CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGÍA

CONVOCATORIA

La Asociación Mexicana de Sociología, correspondiente de la Asociación Internacional de Sociología de la UNESCO y el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo los auspicios del gobierno del Estado, del H. Ayuntamiento del Municipio y de la Universidad de Veracruz, convocan a todos los sociólogos y demás personas interesadas en el estudio y el cultivo de las Ciencias Sociales, para que participen en el XVI Congreso Nacional de Sociología, que versará exclusivamente sobre:

SOCIOLOGÍA DEL CONFLICTO Y LA COOPERACIÓN

I. FINALIDADES

1. Contribuir al estudio de los procesos sociales de conflicto y cooperación.
2. Analizar la metodología, la tecnología y los instrumentos de investigación en el estudio de los procesos sociales de conflicto y cooperación, para lograr su cabal comprensión y de ser posible el establecimiento de una teoría de ambos procesos.

3. Contribuir al estudio, la investigación y el análisis de cada uno de los conflictos y de los procesos de cooperación que surgen en el seno de la sociedad global y de las sociedades concretas, sus relaciones y sus interrelaciones, sus causas y sus efectos sociales.
4. Contribuir al estudio de los procesos de conflicto y cooperación con el propósito de que sus resultados sirvan a la orientación de una política que estimule sus aspectos positivos y prevenga o anule los negativos.

II. MIEMBROS

Serán miembros del Décimosexto Congreso Nacional de Sociología, con derecho a voz y voto:

- a) Los catedráticos de Sociología, Política, Economía, Urbanismo y Planeación y de Ciencias Sociales en general, invitados al Congreso;
- b) Los representantes de Universidades e Institutos Superiores de Cultura de la República, invitados al mismo;
- c) Los representantes de las Sociedades Científicas Mexicanas invitadas, que acrediten su personalidad como tales;
- d) Los miembros fundadores y titulares de la Asociación Mexicana de Sociología;
- e) Los investigadores miembros del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- f) Los representantes de organismos oficiales que presenten un trabajo de carácter teórico sobre la realidad político-social en la que actúan o que planteen al Congreso un problema susceptible de investigación sociológica;
- g) Las personas e instituciones mexicanas o extranjeras que, además de inscribirse, presenten un trabajo aceptado por la Comisión Organizadora.

Los miembros del Décimosexto Congreso Nacional de Sociología, comprobarán su calidad de tales ante la Comisión Organizadora:

- a) Mediante la presentación de la carta personal con la que se les haya invitado a participar en el Congreso;
- b) Mediante la carta-circular o invitación correspondiente y el nombramiento extendido por el Presidente o el Secretario de la Sociedad Científica que les hayan designado sus representantes;
- c) Mediante la carta de aceptación del trabajo enviado al Congreso, firmada por un miembro del Comité Directivo o de la Comisión Organizadora.

Las personas que deseen participar como miembros en el Décimosexto Congreso Nacional de Sociología, deberán:

1. Manifestar por escrito su intención de hacerlo con 15 días de anticipación al de la ceremonia de inauguración, indicando en cuál de las categorías anteriores deberán ser incluidos, cuál será el tema que abordarán en sus trabajos y si piensan asistir personalmente al Congreso.

2. Acreditar su calidad de miembros del Congreso mediante el envío o representación de los documentos correspondientes, a más tardar, el día de la inauguración del mismo.
3. Recoger de la Comisión la credencial que les acredite como miembros del Congreso y les dé derecho a participar tanto en sus actos culturales como sociales.
4. Los miembros del Congreso enviarán o entregarán a la Comisión, con propósitos de posible publicación y a fin de integrar los archivos del Congreso:
 1. Un retrato tamaño postal.
 2. Un original y dos copias de su *curriculum vitae*, que no deberá exceder de dos cuartillas y que contendrá:
 - a) Lugar de nacimiento;
 - b) Estudios realizados e instituciones en que se hicieron;
 - c) Puestos académicos desempeñados;
 - d) Principales trabajos publicados o investigaciones realizadas.

III. TRABAJOS

Al Décimosexto Congreso Nacional de Sociología, pueden presentarse:

1. Trabajos redactados en cualesquiera de los siguientes idiomas o que contengan una síntesis en uno de ellos: castellano, portugués, italiano, francés, inglés, alemán o ruso. De la traducción de los no redactados en castellano se encargará el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional.
2. Aunque sin límite en su extensión, los trabajos deberán acompañarse en una síntesis (expositiva y no meramente indicativa o enunciativa de temas) que no sea inferior a 3 ni superior a 5 cuartillas. El envío de esta exposición resumida deberá hacerse a la mayor brevedad (incluso puede anteceder al envío del trabajo extenso) para fines de reproducción mimeográfica (en los "Extractos de ponencias"), de adecuada organización de las secciones de trabajo y de publicidad.

Se prevé la posibilidad de traducir estas síntesis a otros idiomas distintos del español, a fin de difundir más ampliamente las aportaciones de nuestros colaboradores en el mundo no hispanoparlante.

A quienes tengan oportunidad de adjuntar a la síntesis una traducción de la misma al inglés, al francés, al ruso o al chino (los otros idiomas oficiales de la UNESCO), el Congreso les estará reconocido.

3. En la primera hoja de trabajo, el autor indicará por medio de las letras y los guarismos que figuran en el Temario, la sección y los apartados a los que juzgue corresponde o con los que se relacione su trabajo, a fin de facilitar su clasificación y adscripción a una sección determinada del Congreso.
4. En la primera hoja del trabajo y, en su caso, en cada capítulo se incluirá el sumario o índice de los temas tratados (en forma análoga a como se ha

venido haciendo en los *Estudios Sociológicos* ya publicados), a fin de facilitar la labor de formación de la memoria. Ese sumario o índice se formará con los títulos de los párrafos o grandes apartados del trabajo correspondiente.

5. El plazo para la recepción de los trabajos termina el 15 de octubre de 1965. Este plazo es especialmente obligatorio para los trabajos procedentes del extranjero y redactados en idioma distinto del castellano y tiene como finalidad posibilitar una traducción correcta de dichos trabajos.
6. Los trabajos que se reciban con posterioridad a la fecha anteriormente señalada *no serán programados ni en las plenarios ni en las reuniones seccionales* y sólo se considerará su eventual publicación en la memoria, en la cual, a igual calidad de trabajo, se dará preferencia a los entregados en el término señalado.
7. Los trabajos deberán entregarse en, o enviarse a la siguiente dirección:

DÉCIMOSEXTO CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGÍA,

Instituto de Investigaciones Sociales,
Torre de Humanidades, 5º piso,
Ciudad Universitaria,
Coyoacán 20, México, D. F.,
República Mexicana.

8. El Congreso podrá aceptar los dos tipos de trabajo siguientes:
 - a) Estudios sociológicos sobre cualquier fenómeno o tópico de sociología del Conflicto y la Cooperación de carácter teórico o doctrinario relativo a alguno o algunos de los temas incluidos en el Temario del Congreso, y orientados en el sentido de las finalidades del mismo. Estos trabajos podrán o no, a juicio del autor, ir acompañados de un capítulo breve de conclusiones;
 - b) Estudios sociológicos sobre cuestiones de Conflicto y Cooperación referidas a un país determinado. Estos estudios llevarán un capítulo de conclusiones con fines pragmáticos a juicio del autor.
No se admitirán trabajos en los que se hagan alusiones personales o se ataque a políticos de cualquier país del mundo. Tampoco podrán discutirse en el Congreso asuntos de política militante cuando impliquen ataques a gobiernos actuales de algún país del mundo o a credos religiosos, o cuando presenten un carácter francamente demagógico en el estudio de los temas y problemas propios de la Sociología del Conflicto y la Cooperación.
9. Las personas o instituciones que presenten trabajos o contribuyan destacadamente al éxito y lucimiento del Décimosexto Congreso Nacional de Sociología, podrán recibir, a sugestión de la mesa correspondiente y previa aprobación de la Directiva del Congreso, diploma de mención honorífica en reconocimiento por el esfuerzo desarrollado.

10. La Comisión Redactora de la Memoria decidirá de la publicación de los trabajos presentados al Congreso, para lo cual tendrá en consideración: las recomendaciones hechas por las secciones; las decisiones tomadas por la asamblea, y las limitaciones económicas y especiales de publicación (en este sentido se llama la atención hacia el hecho de que las ponencias excesivamente extensas obligan a que se publique un número de trabajos mucho menor del que pudiera resultar más aconsejable). Los trabajos presentados se darán a conocer a través del décimosexto volumen de los Estudios Sociológicos editados por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, o bien a través de la Revista Mexicana de Sociología o de otras revistas especializadas de México o del extranjero o, en caso de que el trabajo lo amerite relevantemente por una extensión que vaya aunada a un interés y calidad considerables, como volumen separado dentro de la Biblioteca de Ensayos Sociológicos del propio Instituto.
11. En la publicación, se dará preferencia a los trabajos que no hayan sido publicados previamente a la aparición de los Estudios Sociológicos. En caso de que los autores publiquen por separado o en otros órganos especializados (distintos de los Estudios Sociológicos o de la Revista Mexicana de Sociología) trabajos enviados al Congreso, crónicas y comentarios del mismo, o notas bibliográficas acerca de las Memorias respectivas, enviarán al Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, un ejemplar de la publicación correspondiente a fin de indicar o reseñar dicha publicación en la Sección Bibliográfica de la Revista Mexicana de Sociología.
12. Los participantes de este Décimosexto Congreso Nacional de Sociología, recibirán un ejemplar de la *Memoria del mismo*.

IV. LABORES

A fin de realizar eficientemente su labor, el Décimosexto Congreso Nacional de Sociología, trabajará mediante el sistema de reuniones plenarias y seccionales, para lo cual los estudios y ponencias presentados se repartirán en un número pertinente de secciones que tendrán en cuenta las grandes divisiones marcadas por el Temario y el volumen de las aportaciones hechas a cada una de ellas.

Serán objeto de las sesiones plenarias:

1. La inauguración y la clausura del Congreso.
2. El informe y la aprobación, en su caso, de las resoluciones tomadas por las secciones.
3. La lectura y discusión de aquellos trabajos que las secciones hayan seleccionado como de mayor importancia dentro de los sometidos a su consideración, *utilizándose para ello* —salvo excepcional disposición en contrario, tomada por la Directiva del Congreso— *la síntesis del trabajo*. Esta lectura y discusión estará sujeta a la aprobación por la Directiva en razón de las limitaciones de tiempo.
4. La entrega de los diplomas que ameriten las menciones honoríficas concedidas por el Congreso.

V. DISPOSICIONES FINALES

El Décimosexto Congreso Nacional de Sociología, trabajará de acuerdo con estas bases, sujetándose al *Temario* y *Reglamento* adjuntos, y con las directrices que —sin contrariar estas disposiciones— marque el Comité Directivo del Congreso.

El Comité Directivo del Congreso está constituido por las siguientes personas:

Presidentes Honorarios: licenciado *Fernando López Arias*, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz; licenciado *Manlio Favio Tapia Camacho*, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz; licenciado *Fernando García Barna*, Rector de la Universidad de Veracruz; doctor *Ignacio Chávez*, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; doctor *Mario de la Cueva*, Coordinador de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México; doctor *Lucio Mendieta y Núñez*, Director del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y Presidente de la Asociación Mexicana de Sociología.

La Comisión Organizadora estará integrada por las siguientes personas:

Coordinadores de las labores del Congreso en la ciudad de Veracruz: licenciado *Manlio Favio Tapia Camacho* y *Jorge Moreno Collado*.

En la ciudad de México la Comisión Organizadora estará integrada por las siguientes personas:

Profesor *Oscar Uribe Villegas* y licenciado *Jorge Martínez Ríos*, del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.

Licenciado *Vicente Fernández Bravo* y licenciado *Guillermo Rosas Vélez*, de la Asociación Mexicana de Sociología.

TEMARIO

SECCIÓN I

TEORÍA SOCIOLOGICA DEL CONFLICTO
Y DE LA COOPERACIÓN

1. Discusión de los diversos conceptos sobre el conflicto para llegar a su definición sociológica.
2. El estudio sociológico del conflicto, su historia, su contenido actual, sus métodos y sus fines científicos y pragmáticos.
3. Origen sociológico del conflicto. Las diferentes clases de conflictos, sus causas y sus expresiones sociales.
4. Las tensiones sociales, concepto sociológico, relaciones de las tensiones sociales como causa o efecto de las situaciones conflictivas.
5. Revisión de los resultados obtenidos hasta la actualidad en diversas partes del mundo, en el estudio sociológico, teórico y pragmático del conflicto.
6. Las presiones sociales, concepto, origen y relaciones con los conflictos sociales.

7. El Poder Político y el Poder Social, concepto, estructura y relaciones con el conflicto y la cooperación.
8. Relaciones entre los procesos sociales de competencia, el conflicto y la cooperación.
9. Relaciones entre conflicto y cooperación con fenómenos sociales como la movilidad y la estratificación social.
10. La Cooperación Social, concepto, historia, origen sociológico, estudio de la cooperación como resultado indirecto del conflicto.
11. El Estado y los conflictos sociales. Las instituciones y sus funciones en relación con los conflictos sociales.
12. Socio-psicología del conflicto.
13. Diversas fases del conflicto. El conflicto y la lucha.
14. Resultados sociales positivos y negativos del conflicto. El conflicto como proceso dinámico y creador y como proceso disociativo.
15. Las formas sociales del conflicto y de la lucha.
16. Cultura y conflicto. Los valores culturales de cada pueblo como determinantes del carácter y de la naturaleza de los conflictos sociales.
17. Influencia del conflicto y de la cooperación sobre la estructura social.
18. Relaciones entre el conflicto y la cooperación.
19. El concepto de conflicto y el concepto de *consensu* en el desarrollo social.

SECCIÓN II

EL CONFLICTO Y LA COOPERACIÓN INTRAGRUPALES

1. Conflictos religiosos. Historia. Origen sociológico. Sus formas de manifestación social. Su influencia en la estructura y el desarrollo de la sociedad. Las luchas religiosas.
2. Las iglesias y las organizaciones religiosas y sus actividades de cooperación social. Orígenes, formas y efectos de la cooperación religiosa.
3. Conflictos económicos. Historia. Influencia en la evolución de la sociedad y en su estructura. La empresa y el sindicato como resultado de los conflictos económicos. Sus efectos sociales.
4. Los conflictos laborales. El papel de los líderes en los conflictos del trabajo. Efectos sociales de los conflictos laborales sobre la economía, la estabilidad y la paz de la sociedad. Las huelgas, orígenes y efectos sociales.
5. La cooperación entre el capital y el trabajo. Orígenes. Formas. Resultados. Efectos sociales.
6. Los conflictos rurales. La lucha universal por la posesión de la tierra. Resultados y efectos sociales.
7. Los conflictos agrícolas. Las luchas laborales en el campo. La empresa agrícola, el agricultor independiente, los precios, los mercados. Efectos de los conflictos agrícolas en la sociedad.

8. La cooperación rural. Diversas formas de cooperación en los medios rurales. Sus efectos económicos y sociales.
9. Los conflictos sexuales y familiares. Sus causas, sus efectos sociales. El divorcio, el abandono, el pandillerismo juvenil, la fuga de los menores del hogar. El conflicto sexual de la juventud ante los prejuicios sociales. La prostitución. El problema de la madre soltera. El homosexualismo. Efectos de los conflictos sexuales y familiares en la sociedad.
10. La familia normal como paradigma de cooperación. Formas de la cooperación familiar. Sus efectos en la sociedad.
11. Los conflictos entre las clases sociales. Sus causas, sus manifestaciones y efectos.
12. La cooperación entre las clases sociales. Cooperación eventual. Cooperación organizada. Sus efectos sociales.
13. Los conflictos ideológicos. Influencia de las ideologías en los conflictos sociales. Efectos económicos y sociales de los conflictos ideológicos.
14. El Derecho como resultado de los conflictos sociales. Efectos reguladores del Derecho en los diferentes conflictos sociales. Influencia de los conflictos sociales sobre el Derecho. El Derecho como causa de conflictos sociales. Causas específicas y sus efectos sobre la sociedad.
15. Formas jurídicas de cooperación social y sus efectos.

SECCIÓN III

EL CONFLICTO Y LA COOPERACIÓN INTERGRUPALES

1. Los conflictos raciales. Historia, causas sociológicas. Diversas clases de conflictos raciales. Sus efectos nacionales e internacionales.
2. La cooperación entre grupos de diferentes razas. Sus expresiones y efectos sociales.
3. Conflictos de grupos de diferente origen étnico, historia, costumbres, lenguaje, religión, etcétera, dentro de un mismo país. Causas y efectos sociales.
4. Los conflictos internacionales. Historia. Causas y efectos en la sociedad global y en las sociedades particulares.
5. Los conflictos raciales internacionales y la cooperación internacional en la época actual. Organismos internacionales de ayuda, su organización, sus fines, sus propósitos, sus resultados.
6. Conflictos entre grupos religiosos, económicos, políticos, laborales, agrarios, etcétera, dentro de un mismo país, causas y efectos sociales.
7. La cooperación internacional en materia cultural. Las sociedades científicas y artísticas. Las reuniones internacionales de carácter científico, artístico y cultural, las exposiciones, los congresos. Historia, causas y efectos sociales.
8. La cooperación internacional en materia de sociología. Congresos. Conferencias. Seminarios. Revistas. La labor del Instituto de Investigaciones Sociales y de la Asociación Mexicana de Sociología. Evaluación de sus resultados.

9. Estudio del conflicto entre los dos grandes bloques ideológicos; el socialista y el capitalista y el surgimiento del llamado tercer mundo.
10. Conflicto y cooperación entre países desarrollados y subdesarrollados.
11. Las manifestaciones del conflicto a nivel interno y a nivel internacional. Los disturbios sociales, las asonadas, los cuartelazos, la guerra civil, la contrarrevolución, la guerra entre naciones. La guerra fría. Causas y efectos sociales.

SECCIÓN IV

PATOLOGÍA SOCIAL DE LOS CONFLICTOS
Y DE LA COOPERACIÓN

1. Criterio sociológico para diferenciar los conflictos sociales normales de los conflictos anormales o patológicos.
2. Las manifestaciones patológicas de los conflictos raciales. Organismos secretos de lucha. La violencia en sus diversas formas. Causas y efectos sociales.
3. Conflictos entre grupos delincuenciales. Historia, manifestaciones, causas y efectos sociales.
4. Cooperación y solidaridad entre grupos delincuenciales dentro de un mismo país y en la esfera internacional. El comercio de drogas, el contrabando, la falsificación, etcétera. Causas y efectos sociales.

SECCIÓN V

EL CONFLICTO Y LA COOPERACIÓN EN LA AMÉRICA LATINA

En esta sección pueden tratarse, desde el punto de vista estrictamente sociológico, temas concretos de conflicto y cooperación en México y en general en la América Latina.

SECCIÓN VI

EL CONFLICTO Y LA COOPERACIÓN
EN EL ESTADO DE VERACRUZ

1. Conflictos económicos, laborales, étnicos, rurales, urbanos, etcétera, en el Estado de Veracruz, historia, causas, efectos sociales.
2. La cooperación en el Estado de Veracruz. Fundaciones, actos colectivos de colaboración y solidaridad. Instituciones, sociedades, etcétera. Historia, causa y efectos sociales.

SECCIÓN VII

Otros temas de Sociología del Conflicto y de la Cooperación no comprendidos en las secciones anteriores; pero directamente relacionados con las finalidades del Congreso.